



INFORME

**Sobreexplotación
pesquera en el Atlántico
Sudoccidental**

**Marzo
2023**

C Í R C U L O
DE POLÍTICAS AMBIENTALES

Autor: Milko Schvartzman
Círculo de Políticas Ambientales

Marzo de 2023.



Introducción

Desde hace al menos cuatro décadas se ha emplazado en el Atlántico Sudoccidental una flota pesquera de diferentes nacionalidades y con diferentes características.

Si bien a lo largo de todo este tiempo han cambiado las nacionalidades de las embarcaciones y las especies buscadas, en los últimos 20 años la especie mayormente capturada ha sido el calamar, pero no la única, y la bandera de los buques se ha mantenido casi constante.

Lo más alarmante es el aumento del número de embarcaciones, del esfuerzo pesquero, y de la falta de información confiable sobre lo que ocurre en este espacio: cuánto se captura, de qué especies, cuál es el nivel de la captura incidental y de descarte, cuánto contaminan, etc.

Entre los años 2000 y 2020 se ha duplicado la flota detectada. De acuerdo a datos oficiales de la Prefectura Naval y de la Armada Argentina, esta flota pasó de menos de 300 embarcaciones a más de 550.

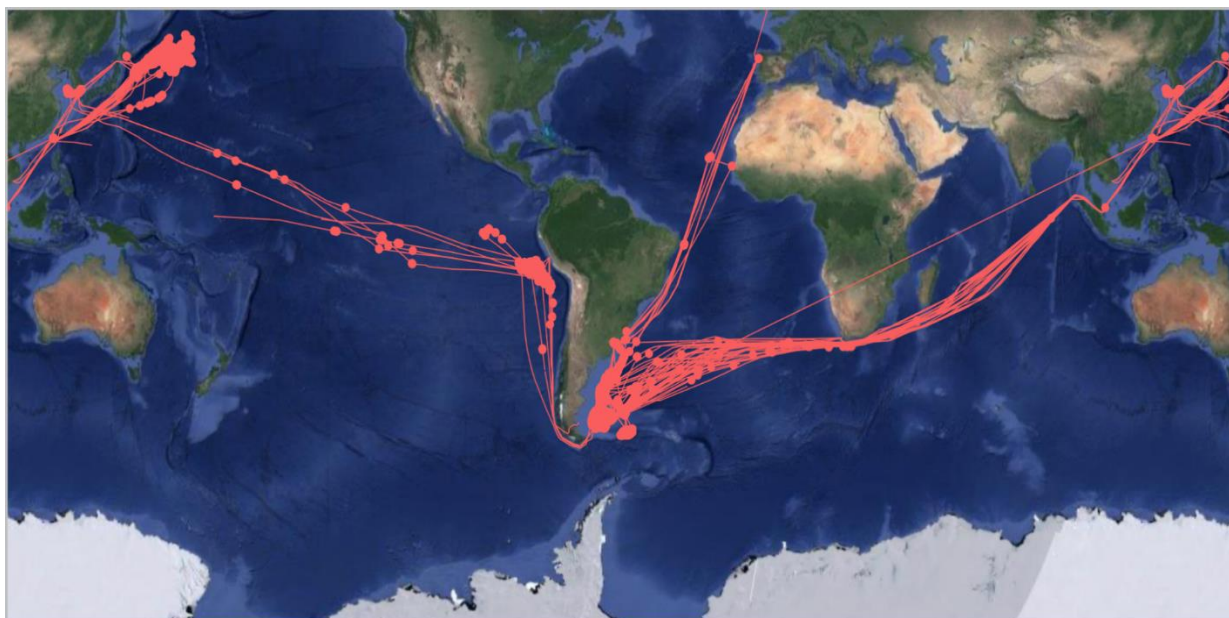
Si bien la principal especie capturada es el calamar (*Illex argentinus*), segunda especie de calamar más pescada del planeta, también se captura merluza común, merluza de cola, merluza negra, abadejo, tiburones y rayas y especies protegidas como elefantes marinos y delfines.

La nacionalidad predominante es China, pero también muchos buques provienen de Corea del Sur, Taiwán y España.

Teniendo en cuenta que no es obligatorio que los buques pesqueros mantengan encendido su sistema AIS (Automatic Identification System) de identificación automática, es destacable que se ha clasificado a esta flota como la de mayor furtivismo debido al alto índice de apagado de este sistema, que permite identificar a las embarcaciones desde una computadora hogareña, y en tiempo real a través de sistemas pagos.

Esta actividad, sin ningún control, no solo genera la degradación del ambiente marino, sino que también tiene otros impactos preocupantes:

- Económicos y sociales: sobre el empleo, el comercio, los costos de control y vigilancia, etc.
- Ambientales: la sobrepesca, el descarte, la contaminación, la captura de especies amenazadas, etc.
- De seguridad a la navegación: por el incumplimiento de normas internacionales, las colisiones, las persecuciones, etc.
- De derechos humanos de las tripulaciones: por abusos, el abandono, la muerte a bordo, etc.
- De seguridad alimentaria: ya que se extrae alimento masivamente de caladeros de países costeros en desarrollo, con altos porcentajes de población con necesidades nutritivas incompletas.
- De crimen organizado: por sus vínculos con la trata de personas, el narcotráfico, el tráfico de armas, de tráfico de especies protegidas, etc.
- Conflictos geopolíticos: por la imposición de presencia territorial e influencia política, por el aumento de presencia de fuerzas de seguridad y/o paramilitares en la zona, por la presencia de milicias pesqueras chinas.



Movimientos de la flota pesquera que opera en el Atlántico Sudoccidental. © Global Fishing Watch

Cuándo es pesca ilegal

La definición de pesca ilegal de la FAO-ONU¹, que también se encuentra definida en la regulación nacional² argentina refiere literalmente a una actividad "realizada por buques nacionales o extranjeros en aguas bajo la jurisdicción de un Estado, sin el permiso de éste o contraviniendo su legislación" en otras palabras, pescar sin permiso.

Existen registros oficiales de ingresos masivos de pesca ilegal dentro de la ZEE de Argentina que cuentan por un centenar de embarcaciones realizando pesca ilegal de manera masiva y a la vez; sin embargo, en la última década se han capturado 13 buques, los casos más recientes han sido en 2020, protagonizados por dos buques chinos, uno de propiedad estatal, y uno portugués.

El ecosistema marino es el mismo

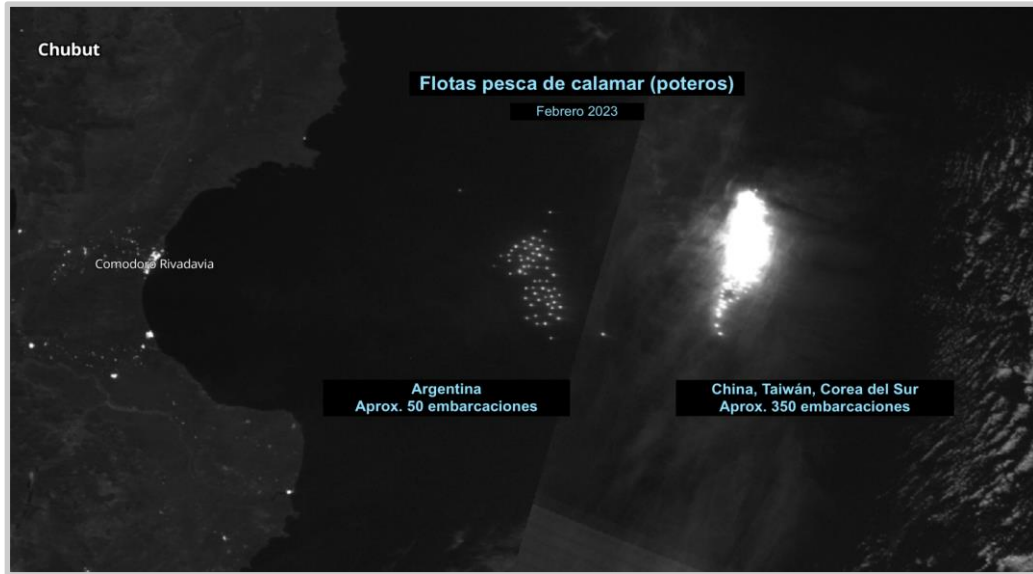
Las características de un ecosistema marino no cambian bruscamente justo donde empieza o termina la jurisdicción de un estado y la alta mar, tampoco las especies reconocen que existe un límite en las cartas náuticas, simplemente se desplazan entre una zona y la otra de acuerdo a sus necesidades, por lo que la captura del calamar y el resto de las especies por parte de la flota extranjera en la 'milla 201' impacta directamente en el ecosistema de la ZEE Argentina y viceversa.

Es por ello que, desde el punto de vista del impacto ambiental, social y económico, un barco extranjero que está en la milla 199 pescando de forma ilegal, comparado con uno que está en la milla 201 pescando de forma no regulada, es el mismo, sólo cambia el aspecto jurídico, político y

¹ <https://www.fao.org/iuu-fishing/background/what-is-iuu-fishing/es/>

² https://www.magyp.gob.ar/sitio/areas/pesca_maritima/plan/PAN-INDNR/PANpescailegal.pdf

de soberanía. El problema central no es sólo si esta actividad se trata de pesca ilegal o no, sino de que esta masiva actividad depredatoria y descontrolada requiere de una solución urgente, antes de que sea demasiado tarde.

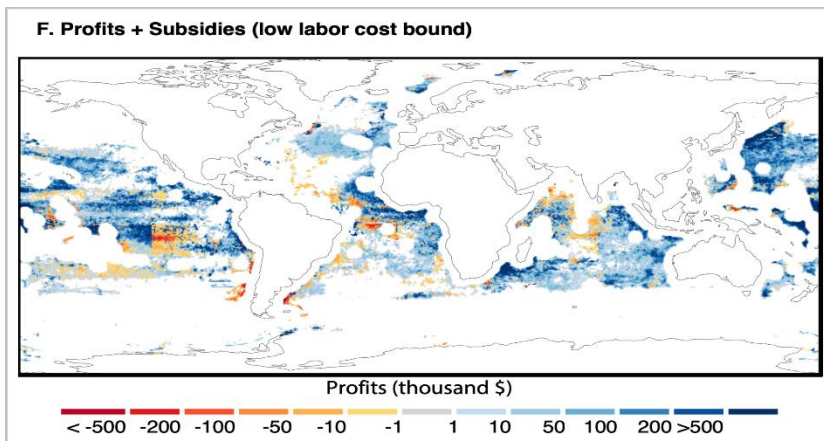


Flotas de poteros, Océano Atlántico Sudoccidental. © VIIRS SNPP - Milko Schwartzman

El impacto social y económico

Las especies que capturan los buques extranjeros son las mismas sobre las que operan las flotas de pesca de los países con litoral marítimo, por lo que, en este caso, lo que comercializan las primeras compite con los productos de mar argentinos en los mismos mercados internacionales.

Teniendo en cuenta que la flota extranjera se encuentra económicamente subsidiada por sus estados de bandera, que las condiciones de vida a bordo son de semi-esclavitud, que no pagan impuestos, que no respetan normas relativas a la preservación ambiental, sanitarias, laborales ni de seguridad a la navegación, por lo que los costos de operación de estas flotas son tan bajos que la competencia es desleal y daña la economía y el empleo en los países en desarrollo de la región.



Distribución de las flotas de pesca subsidiadas vs. sus ganancias. © The economics of fishing the high seas, E.Sala et.al.

Especies amenazadas y protegidas

Desde el Círculo de Políticas Ambientales hemos documentado e investigamos los casos de pesca de especies protegidas por las normas nacionales e internacionales, como la captura intencional que realizan los buques chinos y coreanos de elefantes marinos, tiburones y delfines, así como también los buques taiwaneses y españoles que realizan aleteo de tiburón, actividad prohibida por la Unión Europea, que no solo no es sustentable, sino que además representa uno de los casos más aberrantes de sufrimiento animal.



Captura de elefante marino del sur (Mirounga leonina) a bordo del pesquero chino Lu Qing Yuan Yu 206, al borde de la ZEE de Argentina. © Círculo de Políticas Ambientales

Terceros estados involucrados

También hemos indicado el apoyo de dos países latinoamericanos con la pesca ilegal y no regulada, uno de ellos es Uruguay (puerto de Montevideo), Hoy Montevideo el único puerto de Sudamérica que brinda apoyo a las flotas de aguas distantes, y en donde se encubren los casos de abuso a los Derechos Humanos a bordo³.

El otro es Panamá, donde se embanderan los barcos nodriza y/o 'reefers' de capitales chinos y europeos, que reciben la captura en alta mar, y cargan el combustible a esta flota, evitando cualquier trazabilidad y facilitando así el lavado de la pesca ilegal.

Según la FAO, la pesca INDNR es utilizada para encubrir otras actividades ilícitas como el tráfico de especies amenazadas, de droga, de armas y abusos a los Derechos Humanos a bordo.



Barcos poteros chinos en Montevideo, Uruguay. © Milko Schwartzman

³ <https://www.state.gov/reports/2021-trafficking-in-persons-report/uruguay/>

Soluciones - Cooperación multilateral y falta de iniciativa regional

No existe una única solución al mayor problema ambiental del Atlántico Sudoccidental, pero sí existen un abanico de aspectos que deben ser impulsados, especialmente por el estado más afectado, Argentina.

Luego de dos décadas, en 2022, la Organización Mundial del Comercio (OMC) aprobó el Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca, el cual prohíbe los subsidios a embarcaciones involucradas en pesca ilegal que capturen especies sobreexplotadas o lo realicen sin regulación alguna.

Es necesario que el Congreso Nacional apruebe el Acuerdo y que el Poder Ejecutivo lo ratifique a la brevedad, para acelerar así su entrada en vigor. Este Acuerdo tendrá impacto directo sobre el financiamiento de las actividades de pesca INDNR, incluyendo a las del Atlántico Sur.

Recientemente, el 4 de marzo de 2023, las Naciones Unidas aprobaron el Acuerdo sobre Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad Marina de Áreas fuera de la Jurisdicción Nacional, también conocido como 'BBNJ'.

Este compromiso internacional vinculante dispone de nuevas normativas sobre la explotación de recursos marinos en alta mar, por lo que es aplicable y de impacto directo sobre la flota que opera justo al borde externo de la ZEE de Argentina.

También requiere la pronta ratificación de los estados para entrar en vigor. Por otro lado, la Argentina junto a los estados ribereños, Uruguay y Brasil, deben protagonizar una iniciativa de conservación y pesca sustentable junto a los países interesados, incluyendo a los que explotan los recursos, de manera de crear una Comisión de Conservación del Atlántico Sudoccidental, que se focalice en el cumplimiento de estándares ambientales, laborales y de transparencia que asegure una pesca responsable y la conservación del ecosistema marino, teniendo como valores básicos el principio precautorio, el acatamiento de las recomendaciones científicas, la trazabilidad y la transparencia de todas las operaciones.

Debido a la competencia desleal de los productos de la pesca INDNR con respecto a las exportaciones argentinas en los mercados internacionales (nuestro país exporta más del 90% de sus capturas marinas), generada centralmente por que aquellas no cumplen con regulaciones, son subsidiadas y emplean trabajadores bajo regímenes de semi-esclavitud, el país debe diferenciar sus productos legales de aquellos otros. Cada vez son más los mercados importadores que exigen medidas de trazabilidad con tal fin. El Congreso de la Nación Argentina debe aprobar la Ley de Trazabilidad de la Pesca para avanzar en un sistema integral que abarque el rastreo de los productos de mar desde la captura hasta el plato del consumidor.

Radiografía de la flota

- **Nacionalidad o 'bandera' de las embarcaciones (puede variar de un año a otro):**

China 60% Corea del Sur 15% Taiwán 14% España 11%.



Flota pesquera en el Atlántico Sudoccidental. © Milko Schwartzman

- **Tripulaciones:**

Los capitanes y oficiales son de nacionalidad de la bandera del barco, el resto de la tripulación son indonesios, filipinos y en menor medida africanos.

Los tripulantes son mal pagos, en muchos casos se les embargan sus posesiones y se les cobra como requisito antes de embarcarlos, en violación a las normas laborales internacionales, en muchos casos mueren por causas evitables, como ser un dolor de muelas, o por desnutrición, en los barcos chinos hay casos documentados de que trabajan encadenados con grilletes en los tobillos⁴.

- **Países que prestan apoyo a la flota furtiva:**

Uruguay: Montevideo es el único puerto de Sudamérica que recibe flotas de embarcaciones pesqueras extranjeras. Es indicado como el que más barcos involucrados en pesca ilegal abastece, y en el que la mayoría de las embarcaciones que recalcan apagan sus transpondedores de posición⁵.

⁴ <https://www.teledoce.com/telemundo/nacionales/cancilleria-denuncio-esclavitud-racismo-y-discriminacion/>

⁵ <https://usa.oceana.org/press-releases/oceana-finds-hundreds-hidden-chinese-vessels-pillaging-waters-argentina/>

Casi la totalidad de los pesqueros capturados por Argentina en flagrancia de pesca ilegal están basados en Montevideo, y muchos ya tenían prontuario de actividades ilícitas antes de instalarse en Uruguay: Calvao, Lu Rong yuan Yu 668, Huali 8, Oyang 77, Playa Pesmar Uno, Hua Xiang 801, Jin Yuan 626, Hu Shun Yu 809, etc.

Asimismo, Montevideo es reconocido mundialmente por encubrir los casos de abuso a los Derechos Humanos a bordo de embarcaciones, llegando a descargar un tripulante muerto por mes entre 2013 y 2018, de acuerdo a datos oficiales.

En Uruguay las embarcaciones pesqueras extranjeras no pagan IVA, las descargas se hacen directamente desde los barcos a containers en suelo, sin control alguno. Las inspecciones en puerto rondan apenas el 10% de los casos y ni siquiera incluyen abordar la embarcación. Ante eventuales infracciones o violaciones a las leyes uruguayas no reciben ningún tipo de sanción.

Las empresas que brindan la administración de los servicios logísticos y legales a la flota extranjera son de capitales extranjeros, y colaboraron en las campañas a presidenciales de ambos partidos mayoritarios⁶.



Descarga de tripulante fallecido en el Puerto de Montevideo, Uruguay. © Círculo de Políticas Ambientales

Panamá: La mayor parte de los barcos de apoyo, carga y reaprovisionamiento de la flota flamean la bandera de Panamá, a pesar de pertenecer a empresas chinas o europeas. Los barcos reefers panameños han transbordado la carga de aquellos involucrados en pesca ilegal dentro del Mar Argentino. Se utilizan para encubrir casos de muerte a bordo recibiendo los cuerpos de tripulantes fallecidos. También dan apoyo a la flota china que opera en cercanías a las Galápagos y en el Pacífico Sudoriental⁷.

⁶ <https://www.elpais.com.uy/informacion/politica/empresas-financiaron-campanas-electorales-gasto-dinero.html>

⁷ <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC6059759/>

▪ **Qué pescan, con qué 'artes de pesca':**

Aproximadamente, el 75% de la flota son barcos del tipo 'potero', su arte de pesca se utiliza exclusivamente en calamar. No respetan temporada ni tamaño de los ejemplares los que muchas veces no alcanzan la edad reproductiva, tiene baja captura incidental, pero puede incluir especies en peligro de extinción como albatros.

Un 20% son barcos arrastreros, utilizan grandes redes que arrastran a media agua o de fondo según las especies objetivo, suelen causar gran daño ambiental por la alta captura incidental que puede incluir delfines, tortugas marinas, lobos y elefantes marinos. Capturan merluza común, merluza de cola, abadejo, calamar, tiburones, rayas, elefantes marinos y otros mamíferos marinos, etc.

Un 5% son barcos palangreros que utilizan líneas kilométricas de las cuales cuelgan anzuelos con carnada, es de las artes de pesca menos selectivas y más destructivas. Capturan tiburones, atunes, y muchas especies de forma incidental, como ser delfines, pingüinos, tortugas marinas, etc.

▪ **De dónde vienen:**

Una gran porción de los poteros chinos viene desde el Pacífico Sudoriental, desde el borde de la ZEE de las Galápagos, Ecuador continental, Perú, y a veces el Norte de Chile. Otras embarcaciones provienen de sus países de origen en Asia, o la Unión Europea, mientras otras permanecen años en el caladero y se reparan y reaprovisionan en Montevideo, Uruguay.



'Kill mark' de barcos detenidos por pesca ilegal en un Guardacostas de la Prefectura Naval Argentina. © Milko Schwartzman

C Í R C U L O
DE POLÍTICAS AMBIENTALES